



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1414-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2454064

San Marcos, 19 de noviembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°004843, de fecha 27 de agosto del 2024; **CARTA N°001-2024-MDSM/CONSULTOR** de fecha 05 de setiembre del 2024; **CARTA N°582-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 10 de setiembre del 2024; **CARTA N°002-2024-MDSM/CONSULTOR** de fecha 12 de setiembre del 2024; **CARTA N°601-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 13 de setiembre del 2024; **INFORME N°1205-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 16 de setiembre del 2024; **INFORME N°6678-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 19 de setiembre del 2024; **INFORME N°1196-2024-MDSM/OGA/SGOC**, de fecha 25 de setiembre del 2024; **INFORME N° 1320-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO** de fecha 01 de octubre del 2024; **INFORME LEGAL N° 382-2024-MDSM-OGAJ**, de fecha 07 de noviembre del 2024, sobre la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Con fecha 23 de setiembre del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0670-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611, con un costo total del proyecto de **S/ 2'300,671.15 (Dos millones trescientos mil seiscientos setenta y uno con 15/100 soles)**, con fecha de presupuesto base al mes de julio del 2021, con un plazo de ejecución de **ciento veinte (120) días calendario**s bajo la modalidad de ejecución por **contrata** y bajo el sistema de contratación a **Suma Alzada**.

Con fecha 17 de enero del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra mediante el **CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°042-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el consultor el **CONSORCIO ROSAS PAMPA** representado por el Sr. **GILMER DONATO CALIXTO CHAGUA**, de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611, cuyo monto total asciende a **S/ 2'128,892.37 (Dos millones cientos veintiocho mil ochocientos noventa y dos con 37/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es **Suma Alzada**, el plazo del presente contrato es de **ciento veinte (120) días calendario**s.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1414-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 15 de febrero del 2022, el Comité de Selección adjudica la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°279-2021-MDSM/CS-2**, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de obra para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611.

Con fecha 16 de marzo del 2022, se firma el contrato de consultoría de obra del **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°279-2021-MDSM/CS-2**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el consultor el **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA** representado por el Sr. **YOMARY TOYAMA AGUILAR ESPINOZA**, de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611, cuyo monto total asciende a **SI. 71,250.00 (Setenta y uno mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, el plazo del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendarios de los cuales ciento veinte (120) días calendario corresponde a: la presentación del informe de compatibilidad y diagnóstico del expediente técnico y la supervisión de la obra con un monto de **SI. 64,500.00 (Sesenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles)**, y treinta (30) días calendario corresponde al periodo de recepción de obra, entrega del informe final y la Revisión de la liquidación de contrato de obra con un monto de **SI. 6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)**.

Con fecha 22 de febrero del 2022, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 22 de febrero del 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611, reunidos el Ing. Rodolfo Hernan López Blas en calidad de residente de obra y el Ing. Carlos Alberto Amado Solórzano en calidad de Inspector de obra, con la finalidad de dar inicio a la obra.

Con fecha 22 de junio del 2022, se suscribe la **CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611, con la presencia del representante común, residente de obra y el supervisor de obra, dejando constancia de la ejecución de la obra al 100% y lo anotado en el asiento 183 y 184 del cuaderno de obra.

Con fecha 10 de agosto del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°328-2022GM/MDSM**, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611, según disposiciones.

Con fecha 19 de setiembre del 2022, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar la Recepción de Obra y da su conformidad el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611.

Con fecha 28 setiembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°264-2022-GM/MDSM**, se aprueba la Liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611.

Con fecha 27 de agosto del 2024, mediante Orden de Servicio y/o Trabajo N°004843, se realiza la **CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones N° 2519611, ejecutada por modalidad contrata.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1414-2024-MDSM/GDUR/G

Con CARTA N°001-2024-MDSM/CONSULTOR de fecha 05 de setiembre del 2024, el Ing. AURELIO WILFREDO RIMAC PEÑA, consultor según Orden de Servicio y/o Trabajo N°004843, solicita documentación para la elaboración de la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611, a la Municipalidad distrital de San Marcos.

Con CARTA N°582-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 10 de setiembre del 2024, remite la documentación solicitada en la calidad de préstamo de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611, al Ing. ELMER LUIS GUILLEN MILLA, consultor según Orden de Servicio y/o Trabajo N°004843, con el fin de llevar a cabo la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra;

Con CARTA N°002-2024-MDSM/CONSULTOR de fecha 12 de setiembre del 2024, el Ing. RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO, consultor según Orden de Servicio y/o Trabajo N°004843, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611, en cumplimiento al artículo 170, numeral 170.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a la Municipalidad distrital de San Marcos.

Con CARTA N°601-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, notifica los cálculos de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611, a la Sra. YOMARY TOYAMA AGUILAR ESPINOZA, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA, en cumplimiento al artículo 170, numeral 170.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Fecha de notificación mediante correo institucional es 16 de setiembre del 2024)

Con INFORME N°1205-2024- MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 16 de setiembre del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al consultor de supervisión de la Sra. YOMARY TOYAMA AGUILAR ESPINOZA, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Con INFORME N°6678-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al consultor de supervisión de la Sra. YOMARY TOYAMA AGUILAR ESPINOZA, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611, a CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad.

Con INFORME N°1196-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 25 de setiembre del 2024, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2022, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 106,927.67 (Ciento seis mil novecientos veinte y siete con 67/100 soles), a favor de la supervisión "CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA" se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando **CONCILIADO** con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2022 - 0029	S/ 71,250.00	S/ 42,462.50	S/ 28,787.50

Que, con fecha 01 de octubre del 2024, mediante INFORME N° 1320-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1414-2024-MDSM/GDUR/G

PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2519611; siendo el resumen de cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en su informe, de acuerdo al siguiente cuadro:

"(...)
SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION
(...)

La Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611 con un monto final que asciende a **S/ 49,212.50 (Cuarenta y nueve mil doscientos doce con 50/100 Soles)** Inc. IGV, en la cual contempla lo siguiente:

- a) El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **S/ 42,462.50 (Once mil cuatrocientos sesenta y dos con 50/100 soles)** Inc. IGV.
- b) El monto no pagado por Recepción y Liquidación de obra, según la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **S/ 6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)** Inc. IGV
- c) El monto por saldo de contrato de supervisión no atribuible al CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA, asciende a **S/ 22,037.50 (Veintidós mil treinta y siete con 50/100 soles)** Incl. IGV.
- d) El monto por CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN según ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°004843 de fecha 17 de agosto del 2024, ejecutada por modalidad contrata asciende a **S/ 5.000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)** Incl. IGV.
- e) La retención de 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado, asciende a **S/ 7,125.00 (Siete mil cientos veinticinco con 00/100 soles)** Inc. IGV, de las cuales se reconocerá la devolución por RETENCIÓN del 10% de garantía de fiel cumplimiento del contrato de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto de **S/ 2,125.00 (Dos mil cientos veinticinco con 00/100 soles)** Inc. IGV. De acuerdo al art. 170.3 se realizó la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión con un consultor de liquidación de supervisión de obra (Según Orden de Servicio N°004843 de fecha 27/08/2024, por el monto de **S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)** incl. IGV.

Como se muestra en el cuadro siguiente:

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA			
OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611		
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS		
CONSULTOR	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA		
JEFE DE SUPERVISION	ING. JUAN CARLOS TORRES CASTILLO		
		SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION - POR TARIFAS		S/ 54,661.02	S/ 64,500.00
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA		S/ 5,720.34	S/ 6,750.00
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 60,381.36	S/ 71,250.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 6,038.14	S/ 7,125.00
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 6,038.14	S/ 7,125.00
TEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV
	MONTO TOTAL PAGADO	S/ 35,985.17	S/ 42,462.50
	SALDO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA	S/ 24,396.19	S/ 28,787.50
	VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA	S/ 35,985.17	S/ 42,462.50

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1414-2024-MDSM/GDUR/G

1	VALORIZACION N°01 (INSPECTOR DE OBRA)	Feb-22	S/ 0.00	S/ 0.00
2	VALORIZACION N°02 (INSPECTOR DE OBRA)	Mar-22	S/ 0.00	S/ 0.00
3	VALORIZACION N°03 (INSPECTOR DE OBRA)	Abr-22	S/ 0.00	S/ 0.00
4	VALORIZACION N°01 (SUPERVISOR DE OBRA)	Abr-22	S/ 11,843.22	S/ 13,975.00
5	VALORIZACION N°02 (SUPERVISOR DE OBRA)	May-22	S/ 14,120.76	S/ 16,662.50
6	VALORIZACION N°03 (SUPERVISOR DE OBRA)	Jun-22	S/ 10,021.19	S/ 11,825.00
PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)			S/ 10,868.64	
COSTO TOTAL DE PRESTACION CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA			S/ 35,985.17	S/ 42,462.50
PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA			SIN IGV	INC IGV
			S/ 1,949.15	S/ 2,300.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA			S/ 1,949.15	S/ 2,300.00
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO			S/ 41,705.51	S/ 49,212.50
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)			S/ 10,868.64	
COSTO FINAL DEL PROYECTO			S/ 49,212.50	S/ 49,212.50
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			SIN IGV	INC IGV
			S/ 5,720.34	S/ 6,750.00
SALDO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 5,720.34	S/ 6,750.00
SALDO NO ATRIBUIBLE AL CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA			SIN IGV	INC IGV
			S/ 18,675.85	S/ 22,037.50
SALDO DE CONTRATO NO EJECUTADO			S/ 18,675.85	S/ 22,037.50
SALDO DE PAGO A FAVOR DE LA O.S N°004843			SIN IGV	INC IGV
			S/ 4,237.29	S/ 5,000.00
CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA SEGÚN O.S N°004843			S/ 4,237.29	S/ 5,000.00
			VERIFICAMOS	VERDADERO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL			SIN IGV	INC IGV
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL			S/ 6,038.14	S/ 7,125.00
DEVOLUCIÓN FINAL DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESCONTANDO PAGO A FAVOR DE LA O.S N°004843			SIN IGV	INC IGV
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESCONTANDO PAGO A FAVOR DE LA O.S N°004843			S/ 1,800.85	S/ 2,125.00

"(...) CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611.
- Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1414-2024-MDSM/GDUR/G

POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N° 2519611, con un costo de prestación final de **S/ 49,212.50 (Cuarenta y nueve mil doscientos doce con 50/100 Soles)** Inc. IGV. en la cual contempla lo siguiente:

- El monto pagado por el concepto de valorizaciones tramitadas y pagadas, por el servicio de las prestaciones de la supervisión de obra el cual asciende a **S/ 42,462.50 (Once mil cuatrocientos sesenta y dos con 50/100 soles)** Inc. I.G.V.
 - El monto no pagado por el concepto de Recepción y Liquidación de Obra, el cual asciende a **S/ 6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)** Inc. I.G.V. El cual deberá realizarse el pago posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría para la supervisión de obra.
 - El monto por CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN, según ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°004843 de fecha 17 de agosto del 2024, ejecutada por modalidad contrata asciende a **S/5.000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)** Incl. IGV. El cual deberá realizarse el pago posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría para la supervisión de obra.
 - El saldo de contrato principal de consultoría para la supervisión de obra (SALDO NO ATRIBUIBLE AL CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA) asciende a **S/ 22,037.50 (Veintidós mil treinta y siete con 50/100 soles)** Incl. IGV.
 - La RETENCIÓN del 10% de garantía de fiel cumplimiento del Contrato Principal del servicio de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto total de **S/ 7,125.00 (Siete mil ciento veinticinco con 00/100 soles)** Inc. IGV, de las cuales se reconocerá la devolución por RETENCIÓN del 10% de garantía de fiel cumplimiento del contrato de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto de **S/ 2,125.00 (Dos mil ciento veinticinco con 00/100 soles)** Inc. IGV. De acuerdo al art. 170.3 se realizó la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión con un consultor de liquidación de supervisión de obra (Según Orden de Servicio N°004843 de fecha 27/08/2024, por el monto de **S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)** incl. IGV. El cual deberá realizarse la devolución posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría para la supervisión de obra.
3. Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la **Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado**.

Con fecha 07 de noviembre del 2024, mediante **INFORME LEGAL N° 382-2024-MDSM-OGAJ**, el **ABOG. JORGE LUIS ACEDO SALAZAR – GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** emite la opinión legal sobre la aprobación de la liquidación del contrato de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2519611, en el cual se concluye que, la revisión de la liquidación del contrato de obra y de los cálculos de la liquidación presentados se determinan si los mismos cumplen o no con las condiciones y/o requisitos mencionados en el 2.7 del presente informe, corresponde a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de encontrar conforme la liquidación del contrato de obra, debe formalizar su aprobación vía acto resolutivo en merito a las facultades delegadas.

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2519611, y, resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME N° 1320-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 01 de octubre del 2024;

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N° 1414-2024-MDSM/GDUR/G****FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con CUI N° 2519611, siendo su costo final de **S/ 49,212.50** (Cuarenta y nueve mil doscientos doce con 50/100 Soles) Inc. IG.V.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, deducir de la **DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, la suma de **S/. 5,000.00** (Cinco mil con 00/100 soles), por concepto de **CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN** de la obra: “**MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con CUI N° 2519611, según **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°004843**.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del contrato de consultoría de supervisión de obra, por el monto de **S/ 7,125.00** (Siete mil cientos veinticinco con 00/100 soles) Inc. IG.V, a condición de que se cumpla el **ARTICULO SEGUNDO**.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el **PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, por el monto de **S/. 6,750.00** (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) Inc. IG.V, el cual deberá realizarse el pago posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría para la supervisión de obra.

ARTÍCULO QUINTO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO SEXTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS.
HUARI - ANCASHIng. MIGUEL DAVID GONZALEZ CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.N. 11 000 000

Municipalidad Distrital de San Marcos